

RESOLUCION N° 0135
NEUQUEN, 22 FEB 2019**VISTO:**

El Expediente OE/366/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019,

Que por Expediente OE/366/M/2019, la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas dependiente de la Unidad de Intendencia (Nota s/n), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad "administración del Plan General de Gobierno" y dar cumplimiento a las Ordenes de Compras 157/2019 y 99/2019 que fueron tramitadas para adquirir moblajes y equipamientos para el área;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000)., y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

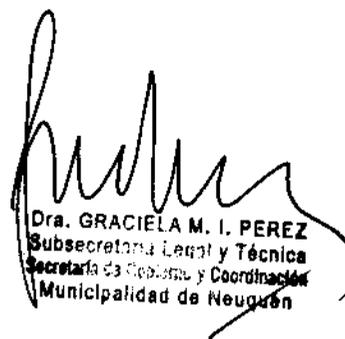
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0135719

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Administración Del Plan General De Gobierno	371,401.00
		371,401.00
Total Curso de Accion	Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal	371,4.00

TOTAL:	INTENDENCIA	371,401.00
TOTAL DÉBITOS		371,401.00

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Administración Del Plan General De Gobierno	371,401.00
		371,401.00
Total Curso de Accion	Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal	371,401.00

TOTAL:	INTENDENCIA	371,401.00
TOTAL CRÉDITOS		371,401.00

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

[Handwritten Signature]
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2225
 Fecha 08 / 03 / 2019

